



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Laboral de Única Instancia
Dte: Paola Andrea León Salamanca
Ddo: Palmeras del Puerto S.A.S.
Rad: 50573 3189-002-2018-00108-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). Se deja constancia que el presente proceso se ingresa hasta el día de hoy pues por directriz del titular del Despacho estaba pendiente concretar una fecha para la realización de la audiencia junto con las partes, previo a ingresar el expediente al Despacho. Igualmente, se deja constancia que la apoderada de la parte activa presentó tutela con el fin de que se fijará audiencia pronto y la misma antes de la acción constitucional ya estaba fijada para el 15 de julio de 2022; sin embargo, dicha profesional del derecho solicitó el aplazamiento de la misma y se ingresa para lo pertinente.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, cinco (05) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud de aplazamiento que antecede, se reprograma la audiencia de única instancia dentro del presente asunto para el día para el próximo **lunes 03 de octubre de 2022** a las **10:00 am**.

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98411f8132a3503c9f2c6d954f9be5adfc5ee788900aa94466ca9d86f6f30dbd**

Documento generado en 05/07/2022 05:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>